



SERIE A

1 ESCRITURA NUMERO : 843 /71.-----

2 AUMENTO DE CAPITAL Y RE-

3 FORMA DE ESTATUTOS DE LA

4 COMPANIA DE RESPONSABILI-

5 DAD LIMITADA AEROTURISMO

6 (SAVAC) SAVAC C. LTDA .

7 CUANTIA : \$/ 1'000.000,00

8 x-x-x-x-x-x-x-x-x-

9 * En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
10 Guayas, República del Ecuador, hoy día lunes tres de Mayo
11 de mil novecientos setenta y uno, ante mí, doctor Jorge Ja-
12 ra Grau, abogado, Notario de este Cantón, comparece : la
13 Compañía de Responsabilidad Limitada Aeroturismo Savac C.
14 Ltda., representada por los señores Sucre Pérez Baquerizo,
15 quien declara ser ecuatoriano, casado, periodista y domiciliado
16 en esta ciudad, y, don Antonio Orrantia Verneza, quien de-
17 clara ser ecuatoriano, casado, comerciante y domiciliado en
18 esta ciudad, en sus calidades de Presidente y Gerente, res-
19 pectivamente, según documentos habilitantes que acompañen ;
20 mayores de edad, capaces para obligarse y contratar, a quie-
21 nes de conocer doy fe, los mismos que me manifiestan su
22 voluntad de otorgar esta escritura pública de aumento de ca-
23 pital y reforma de Estatutos, sobre cuyo objeto y resultados
24 estén bien instruidos y a la que proceden de una manera li-
25 bre y espontánea; para que la autorice me presenten la mi-
26 nute que dice así : - - - - " Señor Notario : Sirvase au-
27 torizar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una
28 en la cual conste el aumento de capital y reforma de estat-



1 tos de la compañía de responsabilidad limitada Aeroturismo
2 Savac C. Ltda., al tenor de las cláusulas siguientes:---

3 **P R I M E R A .- ANTECEDENTES .-** a) Según escritura pú-
4 blica otorgada en esta ciudad, el catorce de Mayo de mil no-
5 vientos sesenta y ocho, ante el Notario doctor Jorge Ja-
6 ra Grau, se constituyó la compañía de Responsabilidad Li-
7 mitada denominada Aeroturismo Savac C. Ltda., la cual fue
8 debidamente aprobada e inscrita en el Registro Mercantil el
9 tres de Junio de mil novecientos sesenta y ocho, Esta com-
10 paña se la constituyó con un capital de quinientos mil sucres.

11 b) Según resolución de la Junta General Extraordinaria de
12 Socios del dieciocho de Enero de mil novecientos setenta y
13 uno, se acordó aumentar el capital de la compañía en un mi-
14 llón de sucres, aumento que sería suscrito por los actuales
15 accionistas en proporción con las aportaciones que poseen en
16 la compañía y pagado inmediatamente en dinero efectivo, en
17 su totalidad.- De esta manera el capital con el cual opera-
18 ría sería de un millón quinientos mil sucres.- Además, la Jun-
19 ta General Extraordinaria de Socios, resolvió reformar el artí-
20 culo cuarto de los Estatutos en los términos que constan en
21 la copia certificada del acta que se acompaña a la presente.

22 **S E G U N D A .-** Con estos antecedentes, nosotros, Sucre
23 Pérez Baquerizo, Presidente y Antonio Orrantía Verneza, Ge-
24 rante, debidamente autorizados por la Junta General Extraor-
25 dinaria de Socios de la Compañía, celebrada el dieciocho de
26 Enero de mil novecientos setenta y uno, declaramos hecho el
27 aumento de capital por un millón de sucres y reformado el
28 artículo cuarto de los Estatutos, todo en los términos de la



SERIE A



1 mencionada acta de Junta General Extraordinaria de Socios.

2 Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo
3 para la validez y firmeza de esta escritura e inserte la copia
4 certificada del acta de Junta General Extraordinaria de So-
5 cios, tantas veces mencionada y nuestras actas de posesión
6 de Presidente y Gerente.- firmado) Abogado Esteban Ama-
7 der Rondón."----- Hasta aquí la minuta que queda ele-
8 vada a escritura pública . Dejo constancia que los otorgan-
9 tes se ratifican en todas y cada una de las declaraciones
10 constantes en este instrumento,-----

11 **DOCUMENTOS HABILITANTES .- " ACTA DE POSESION DE**
12 **PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMI-**
13 **TADA " AEROTURISMO SAVAC C. LTDA."- En la ciudad de**
14 **Guayaquil, el seis de Junio de mil novecientos sesenta y**
15 **ocho, en el local de la compañía, ante el suscrito Antonio**
16 **Orrantia Vernaza , Gerente, comparece el señor Sucre Pérez**
17 **Baquerizo, designado Presidente de " AEROTURISMO SAVAC**
18 **C. LTDA.", en la escritura de constitución de la compañía otor-**
19 **gada el catorce de Mayo del año en curso ante el Notario doctor Jorge Jara Grau, e ins-**
20 **crita en el Registro Mercantil el tres de los corrientes, publicada**
21 **en el Diario " El Universo ", en sus ediciones de fechas**
22 **cinco, seis y siete del presente mes y año, con el objeto de**
23 **posesionarse de su cargo.- Al efecto, el señor Antonio Orran-**
24 **tia Vernaza, le tomó la posesión de estilo, previa el desem-**
25 **peño de su cargo, el que el señor Sucre Pérez Baquerizo,**
26 **excepte y ofrece desempeñarlo fiel y legalmente. Prestada la**
27 **promesa correspondiente, el señor Antonio Orrantia Vernaza,**
28 **posesiona al señor Sucre Pérez Baquerizo del cargo de Presi-**



1 dente de la Compañía , y suscriben en unidad de acto este
2 Acte de Posesión . - Lo certifico . - f) Antonio Orrantia
3 Vernaza.- Gerente.- f) Sucre Pérez Baquerizo . Presidente.
4 Queda inscrito este Acte a fojas seis mil ochocientos sesenta
5 y cinco, número mil ciento noventa del Registro Mercantil y
6 anotada bajo el número ocho mil cuatrocientos veintiséis del
7 Repertorio.- Quedan archivados los certificados de Registro y
8 Defensa Nacional . - Guayaquil, dieciocho de Junio de mil
9 novecientos sesenta y ocho . - El Registrador de la Propiedad.

10 f) Fausto Benites Jácome. - Certifico que de conformidad
11 con el artículo treinta y tres del Código de Comercio se ha
12 fijado en la Sala de este Despacho, bajo el número cuatro-
13 cientos cinco, un extracto de este acta, por el tiempo que
14 determina la Ley . - Guayaquil, dieciocho de Junio de mil
15 novecientos sesenta y ocho . - El Registrador de la Propiedad.

16 f) Dr. Fausto Benites Jácome. Hay un sello."-----

17 **"ACTA DE POSESION DE GERENTE DE LA COMPAÑIA DE**
18 **RESPONSABILIDAD LIMITADA " AEROTURISMO SAVAC C. LTDA."**

19 En la ciudad de Guayaquil, el seis de Junio de mil nove-
20 cientos sesenta y ocho, en el local de la compañía, ante el
21 suscrito Sucre Pérez Baquerizo, Presidente, comparece el se-
22 ñor Antonio Orrantia Vernaza, designado Gerente de "Aero-
23 turismo Savac C. Ltda ", en la escritura de constitución de
24 la compañía otorgada el catorce de Mayo del año en curso
25 ante el Notario doctor Jorge Jara Grau, e inscrita en el
26 Registro Mercantil el tres de los corrientes, publicada en
27 el Diario " El Universo ", en sus edi-ciones de fecha cinco,
28 seis y siete del presente mes y año, con el objeto de pose-



S/0,20
SERIE A



1. sionarse de su cargo.- Al efecto, el señor Sucre Pérez Ba-
2. querizo, le tomó la promesa de estilo, previa al desempeño
3. de su cargo, el que el señor Antonio Orrantia Vernaza, e-
4. cepta y ofrece desempeñarlo fiel y legalmente. Prestada la
5. promesa correspondiente, el señor Sucre Pérez Baquerizo, po-
6. siones al señor Antonio Orrantia Vernaza del cargo de Ge-
7. rente de la Compañía y suscriben en unidad de acto esta ac-
8. ta de posesión . - Lo certifico.- f) Sucre Pérez Baquerizo.
9. Presidente.- f) Antonio Orrantia Vernaza.- Gerente.-----
10. Queda inscrita este acto de fojas seis mil ochocientos sesenta
11. y seis, número mil ciento noventa y uno del Registro Mer-
12. cantil y anotada bajo el número ocho mil cuatrocientos vein-
13. tisiete del Repertorio . - Quedan archivados los certificados
14. de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, dieciocho de
15. Junio de mil novecientos sesenta y ocho . - El Registrador
16. de la Propiedad.- f) Fausto Benites Jácome.- Certifico :
17. Que de conformidad con el artículo treinta y tres del Código
18. de Comercio, se ha fijado en la Sala de este Despacho, bajo
19. el número cuatrocientos seis, un extracto de este acto, por
20. el tiempo que determina la Ley . - Guayaquil, dieciocho de
21. Junio de mil novecientos sesenta y ocho . - El Registrador
22. de la Propiedad.- f) Dr. Fausto Benites Jácome.- Hay un
23. sello."----- " ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAOR-
24. DINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD
25. LIMITADA AEROTURISMO SAVAC C. LTDA ., celebrada el
26. dieciocho de Enero de mil novecientos setenta y uno . - En
27. la ciudad de Guayaquil, a los dieciocho días del mes de Ene-
28. ro de mil novecientos setenta y uno, a las once de la mañ-



1 no , en el local social de la compañía ubicado en el Aero-
2 puerto Simón Bolívar de esta ciudad, tuvo lugar una Junta
3 General Extraordinaria de Socios de Aeroturismo Suvac C.
4 Ltda., sin necesidad de previa convocatoria, de conformidad
5 con el último inciso del artículo ciento cuatro de la Ley de
6 Compañías, ya que se encuentran todos los socios juntos y
7 manifiestan por unanimidad expresamente su voluntad de cons-
8 tituirse en sesión y tratar sobre la necesidad de hacer un
9 aumento de capital de la compañía. Asisten los siguientes
10 socios : señor Sucre Pérez Baquerizo, a nombre y en represen-
11 tación de Edificios Modernos S. A., en su calidad de Vice-
12 presidente, representando ciento ochenta aportaciones de un
13 mil sucres cada una de propiedad de dicha compañía con un
14 valor total de ciento ochenta mil sucres; señor Antonio Orran-
15 tia Vernaza, representando ciento ochenta aportaciones de un
16 mil sucres cada una de su propiedad, con un valor total de
17 ciento ochenta mil sucres; y, señor Carlos Pérez Perazo, re-
18 presentando ciento cuarenta aportaciones de un mil sucres cada
19 una de su propiedad con un valor total de ciento cuarenta
20 mil sucres, por consiguiente en la presente Junta se encuen-
21 tran presentes todos los socios representando la totalidad del
22 capital social de quinientos mil sucres. Preside la sesión el
23 señor Sucre Pérez Baquerizo, Presidente, y actúa como Se-
24 cretario el suscrito Antonio Orrantia Vernaza. Gerente.- El
25 señor Sucre Pérez pide a los socios que se pase a tratar so-
26 bre el punto objeto de esta reunión.- El señor Antonio Orran-
27 tia , Gerente manifiesta que para el mejor desarrollo de la
28 compañía y poder cumplir con los fines específicos para



SERIE A

GE JARA
CA DEL ECU
NO-GUAYAQUIL

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Los cuales fue creada la misma, es necesario que se haga un
aumento de capital, el mismo que podria ser por un millón de
sucres.- Los socios deliberaron acerca de la necesidad del
aumento de capital de la compania luego de lo cual la Junta
General resolvió : Uno. - Que se haga un aumento de capital
de la compania por un millón de sucres, el cual seria sus-
crito por los actuales socios en proporción con las aporte-
ciones que poseen en la compania y pagado inmediatamente
en dinero efectivo en su totalidad.- Dos.- Reformar el ar-
tículo cuarto de los Estatutos de la Compania de tal manera
que su nuevo texto será el siguiente :--- ARTICULO CUAR-
TO .- CAPITAL .- El capital de la Compania está forma-
do por mil quinientos aportaciones iguales e indivisibles de
un mil sucres cada una, distribuida en la siguiente forma :
Edificios Modernos S. A., quinientas cuarenta aportaciones de
un mil sucres cada una; Antonio Orrantia Verneze, quinientas
cuarenta aportaciones de un mil sucres cada una; y, Carlos
Pérez Peraza con cuarenta y dos aportaciones de un mil
sucres cada una.- Esta capital está suscrito y pagado en su
totalidad.- Tres.- Autorizar al presidente y Gerente de la
Compania para que conjuntamente suscriban la escritura pú-
blica de este aumento de capital y hagan todos los trámites
necesarios a fin de concluir con el mismo a la brevedad posi-
ble.- No habiendo otro asunto de que tratar se concedió un
momento de receso para la redacción de la presente acta, he-
cho lo cual se le dió lectura y se la aprobó en todas sus
partes.- f) Sucre Pérez Bequerizo.- Presidente.- f) Antonio
Orrantia Verneze.- Gerente.- - Está igual a su original .



Lo certifico . - Guayaquil, veinte de Enero de mil nove-

cientos setenta y uno . - f) Antonio Orrantia Verneza. -

Gerente. "-----" Número diez mil sesenta y uno . -

Los Ministros de Recursos Naturales y Turismo y de Finanzas.

Considerando : Que con fecha tres de Febrero de mil nove-

cientos setenta y uno, el señor Antonio Orrantia Verneza,

en su calidad de representante legal de la Empresa " Aeroturismo

Sevac Cia. Ltda.", elevó a la Dirección Nacional de Turis-

mo Ceturis, una solicitud encaminada a obtener los benefi-

cios de la Ley de Fomento Turístico , a fin de reformar los

Estatutos de la mencionada Empresa, mediante el aumento de

monto del capital social de quinientos mil sucres a un mi-

llón quinientos mil sucres; Que con Acuerdo Interministerial

número cinco mil setenta y ocho de diecisiete de Abril de mil

novecientos sesenta y ocho, se le concedió la autorización

para constituirse con un capital social de quinientos mil su-

cras; Que conviene a los intereses nacionales la ampliación

de empresas turísticas que contribuyan al desarrollo económi-

co del país; y, En uso de las facultades que les conceden el

artículo veintiocho de la Ley de Fomento Turístico publica-

da en el Registro Oficial número doscientos ochenta y ocho

de diez de Julio de mil novecientos sesenta y cuatro y refor-

mada mediante Decreto Supremo número trescientos sesenta y

seiscientos ocho -H de veinte de Agosto y veinticuatro de

Octubre de mil novecientos sesenta , y su Reglamento Ge-

neral; Acuerdan : - ARTICULO PRIMERO . - Conceder autori-

zación provisional a la Empresa " Aeroturismo Sevac Cia. Ltda.",

para que el amparo de la Ley de Fomento Turístico, proceda



SERIE A



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

a aumentar su capital social de quinientos mil sucres a un
 millón quinientos mil sucres y a reformar sus estatutos. - -
ARTICULO SEGUNDO . - La Empresa " Aeroturismo Savac
 Cie. Ltda.", gozará de la exoneración total de los im-
 puestos y derechos previstos en el numeral tercero del artí-
 culo veintiuno de la Ley de Fomento Turístico y sus reformas.
ARTICULO TERCERO .- Si en el plazo de noventa días, con-
 tados a partir de la fecha de expedición del presente Acuer-
 do, la Empresa beneficiaria no procede en la forma autoriza-
 da a la suscripción de la escritura de aumento de capital
 social quedará sin efecto la exoneración del pago de impues-
 tos y derechos otorgados en el artículo anterior. --- **ARTICU-**
LO CUARTO .- En seguridad del cumplimiento de lo dispuesto
 en el presente Acuerdo, la Empresa " Aeroturismo Savac Cie.
 Ltda.", por medio de su representante legal señor Antonio
 Orrantia Vernaza, se obliga a consignar a la orden de Ceturis
 un fondo de garantía equivalente al tres por mil, del aumen-
 te del capital social declarado. Comunalquese . Dado en Qui-
 to, a trece de Abril de mil novecientos setenta y uno. - f)
 Ldo. Alfonso Arroyo Robelly.- Ministro de Recursos Natura-
 les y Turismo. - f) Alonso Salgado, Ministro de Finanzas. -
 Es copia, Certifico. - f) Ldo. Gerardo Canelos Silva, Direc-
 tor del Departamento Administrativo." - Yo, el Notario, doy
 fe que después de haberse leído, en alta voz, toda esta escri-
 tura a los comparecientes, éstos la aprueban y la suscriben
 conmigo el Notario en un solo acto. - firmado) Sucre Pérez
 B.- firmado) A. Orrantia V.- **EL NOTARIO .-** firma-
 do) J. JARA GRAU."-----Enmendado: Aeroturismo -



1 constituy6-tras-de la-catorce de Mayo del año en curso ante el
2 Notario doctor Jorge Jara Grev, e inscrita en el de su Diario-
3 ediciones-de-cumplir-quinientos-indivisibles-Naturales-

4
5 Se otorg6 ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA
6 COPIA, en cinco fojas rubricadas por mí, el Notario que sello
7 y firmo en esta ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su
8 otorgamiento.



9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

[Handwritten signature]
NOTARIO

C E R T I F I C O: - Que en el Diario "EL UNIVERSO" en su
edición AÑO 50 No. 235, -correspondiente al día seis de Mayo de
mil novecientos setenta y uno, se publicó un extracto de La Es-
critura de Aumento de Capital y Reformas de estatutos de La
Compañía de Responsabilidad Limitada denominada "AEROTURISMO
SAVAC C.LTDA.-", dando cumplimiento a lo ordenado por el señor
doctor Guillermo Peña Roldán, Juez Provincial Tercero del Gua-
yas, en providencia expedida el cuatro de los corrientes.-

Guayaquil, Mayo 6 de 1.971

Lcco Jorge Jara Grev, Notario P.
Secretario
del Juzgado Provincial de Guayas



CERTIFICO: que esta escritura fué inscrita hoy de fojas seis -
mil cuarenta y siete a seis mil sesenta y cuatro número mil seis

1 del Registro Mercantil y anotada bajo el número siete mil dos

2 cientos sesenta y ocho del Repertorio.- Guayaquil, Mayo diez de

3 mil novecientos setenta y uno,- por El Registrador de la Propie-

4 dad.- *[Signature]* -.

5

6

7

8 CERTIFICO: QUE de conformidad con lo que dispone el artículo -

9 treinta y tres del Código de Comercio, se ha fijado en esta ofi-

10 cina y se mantendrá fijo por el tiempo que determina la Ley, ba-

11 jo el número 334 una copia del Extracto de la escritura pública

12 que contiene el contrato de Aumento de Capital y Reforma de Es-

13 tatutos de la Compañía " AEROTURISMO SAVAC C.LTDA.".- Guayaquil,

14 Mayo diez de mil novecientos setenta y uno,- por El Registrador

15 de la Propiedad.- *[Signature]*

16

17

18 CERTIFICO: Que hoy se tomó nota de esta escritura a fojas 6,222

19 del Registro Mercantil de mil novecientos sesenta y ocho, al má-

20 gen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Mayo diez de mil

21 novecientos setenta y uno,- por El Registrador de la Propiedad.-

22 *[Signature]*

23

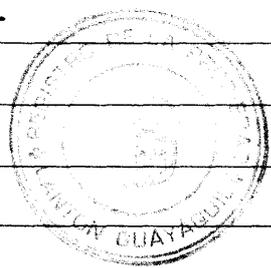
24

25

26

27

28 CERTIFICO: Que en esta fecha he tomado nota, al margen de la



1 escritura pública del catorce de Mayo de mil novecientos se -
2 senta y ocho, del aumento de capital y reforma de los estatu-
3 tos que contiene la presente copia.- Guayaquil, Mayo 20 de 1.971

4 EL NOTARIO.-

[Handwritten signature]



5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28